

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****007476 11 ABR 2025**

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)”.

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece: “(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que, en la Sección 2201- Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

Que, mediante Resolución 000031 del 03 de enero de 2025, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante las comunicaciones internas 2025-IE-010383 y 2025-IE-010597, la Secretaria General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar modificaciones en la desagregación, en los rubros A-02-02-02-008-002, A-02-02-02-008-003 y A-02-02-02-009-006, toda vez que son apropiaciones disponibles y susceptibles de ser trasladadas a los rubros A-02-02-02-007-001, A-02-02-02-008-002 y A-02-02-02-008-003, para para garantizar la continuidad del contrato del Centro de Contacto del MEN, y contar nuevamente con los contratos de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el propósito de garantizar el apoyo a los procesos disciplinarios y trámites de quejas e informes. Estos movimientos están soportados en los documentos de Reducción a asignación interna de apropiaciones 1025 del 1 de abril de 2025, 1125 del 2 de abril de 2025 y 1425 del 4 de abril de 2025.

Que, mediante comunicación 2025-IE-010481 la Secretaria General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas la desagregación de las apropiaciones en el Rubro A-08-01 IMPUESTOS, para realizar el pago del impuesto predial del inmueble a cargo del Ministerio, al igual que el pago del impuesto de vehículos de los vehículos de propiedad y de los que es responsable en virtud de la Resolución 739 de 2024.

Que, mediante Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025, "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", se adicionó en la sección presupuestal 2201 Ministerio de Educación Nacional, en el presupuesto de inversión una apropiación por valor de \$159.820.274.389.

Que, mediante Decreto 0359 del 27 de marzo de 2025, "Por el cual se liquidan los recursos adicionados en el Decreto 0274 de 2025 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025", se adicionaron las apropiaciones en los rubros C-2201-0700-24-20203FZ por valor de \$14.832.862.976, C-2201-0700-25-201020Z por la suma de \$124.164.453.413 y C-2202-0700-57-20203K30Z por un valor de \$20.822.958.000.

Que, mediante comunicación 2025-IE-010572 del 04 de abril de 2025 la Viceministra de Educación Preescolar Básica y Media solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar la desagregación de la apropiación de los rubros C-2201-0700-24-20203FZ por un valor de \$13.832.862.976 , para adelantar los procesos contractuales que permitan la atención necesaria para garantizar el pleno derecho a la educación en la región del Catatumbo, C-2201-0700-25-201020Z por un valor de \$124.164.453.413 para el mejoramiento y dotación de mobiliario escolar de los diferentes espacios de aprendizaje en los establecimientos educativos de la región del Catatumbo.

Que mediante radicado 2025-IE-010447 del 03 de abril y un alcance realizado el 04 de abril del 2025, el Viceministerio de Educación Superior solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar la desagregación de la apropiación del rubro C-2202-0700-57-20203K30Z por un valor de \$20.822.958.000, para adelantar la incorporación del fondo de subsidios temporales de sostenimiento para beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula de las Instituciones de Educación Superior Públicas de la región del Catatumbo.

Que mediante el radicado 2025-IE-010676, la Secretaría General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas la desagregación de las apropiaciones por \$7.055.688.990 del rubro C-2299-0700-11-53105B, para la mejora del manejo de la documentación interna; los análisis organizacionales y culturales con el fin de generar capacidades que incrementen la eficiencia institucional; los servicios de atención presencial, atención telefónica y virtual.

En mérito de lo anterior,

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional de la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10 CSF**

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | OBJETO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|---------------------------|-------------------------|--------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| COD | NOMBRE | | | | |
| 3900 | SECRETARIA GENERAL | A-02-02-02-008-002 | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | 27.500.000,00 | |
| 4200 | SG - SUB ADMINISTRATI | A-02-02-02-008-003 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | 1.000.000,00 | |
| 1000 | DESPACHO-MINISTRO(A)- | A-02-02-02-008-003 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | 15.500.000,00 | |
| 4400 | SG-SUB TALENTOHUMAN | A-02-02-02-009-006 | SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 274.783.665,00 | |
| 4200 | SG - SUB ADMINISTRATI - | A-02-02-02-007-001 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | | 1.000.000,00 |
| 4700 | OFIC. CONTROLDISCIP | A-02-02-02-008-002 | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | | 43.000.000,00 |
| 4500 | SG-SUB R.CIUDADANIA | A-02-02-02-008-003 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | | 274.783.665,00 |
| TOTAL | | | | 318.783.665,00 | 318.783.665,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gasto de funcionamiento de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10 CSF**

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | OBJETO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------------|--|-----------------|--|---------------|
| COD | NOMBRE | | | |
| | | A-08-01 | IMPUESTOS | 39.994.902,00 |
| 4200 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | A-08-01-02-001 | IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL | 16.508.000,00 |
| 4200 | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | A-08-01-02-006 | IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES | 23.486.902,00 |

ARTICULO TERCERO: Adicionar a la desagregación y asignaciones en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C. GASTOS DE INVERSIÓN
RECURSO 10 CSF

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | OBJETO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|--------------------|
| COD | NOMBRE | | | |
| | | 2201-0700-24-20203FZ | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. GESTIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA Y COMUNITARIA / Z. ECI CATATUMBO | 13.832.862.976,00 |
| 2800 | VEPBM -SUB PERMANEN | C-2201-0700-24-20203FZ-2201089-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON ÉNFASIS EN ZONAS RURALES. NACIONAL | 4.483.036.144,00 |
| 1900 | VEPBM-DIR DE CALIDAD | C-2201-0700-24-20203FZ-2201089-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON ÉNFASIS EN ZONAS RURALES. NACIONAL PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON ÉNFASIS EN ZONAS RURALES. NACIONAL | 9.349.826.832,00 |
| | | C-2201-0700-25-201020Z | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL / Z. ECI CATATUMBO | 124.164.453.413,00 |
| 4600 | OFIC. INFRAESTRUCTURA | C-2201-0700-25-201020Z-2201052-02 | ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA | 90.164.453.413,00 |
| 4600 | OFIC. INFRAESTRUCTURA | C-2201-0700-25-201020Z-2201069-02 | ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA- CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA EMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA E | 34.000.000.000,00 |
| | | C-2202-0700-57-20203K30Z | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA / Z. ECI CATATUMBO | 20.822.958.000,00 |
| 3700 | VES -SUB APOYOGESTI | C-2202-0700-57-20203K30Z-2202063-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR - IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD Y ESTRATEGIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN SUPERIO | 20.822.958.000,00 |

ARTICULO CUARTO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gasto de inversión de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN
RECURSO 10 CSF

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | OBJETO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------------|--------|-----------------------|--|------------------|
| COD | NOMBRE | | | |
| | | C-2299-0700-11-53105B | 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS | 7.055.688.990,00 |

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | | OBJETO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------------|--|------------------|
| COD | NOMBRE | | | |
| 4500 | SG - SUB R.CIUDADANIA | C-2299-0700-11-53105B-2299052-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | 2.688.140.940,00 |
| 4500 | SG - SUB R.CIUDADANIA | C-2299-0700-11-53105B-2299060-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | 3.579.426.122,00 |
| 4100 | SG - SUB DESARROLLOOR | C-2299-0700-11-53105B-2299060-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | 488.121.928,00 |
| 4200 | SG - SUB ADMINISTRATI | C-2299-0700-11-53105B-2299060-02 | ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | 300.000.000,00 |

ARTICULO QUINTO: Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera el registro en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF Nación de las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

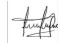
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

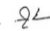
Dada en Bogotá, D. C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 

Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 

Proyectó: Gloria Astrid Gómez Riveros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 